



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

R.M. N° 229/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 229/07

Sucre, 11 de mayo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 336/07 de 27 de abril de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato 057/06, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "CONSTRUCCION AULAS ESCUELA CHULLPAS D - 8", cuenta con el Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), emitida en 18/01/2007, Imputado al Prog. 21, Proy. 0059, Act. 000, Obj. 42230, Ent. Trf. 0000, con un total autorizado de Bs. 50.000,00.

Que, habiéndose procedido a la segunda Convocatoria Pública No 014/07, a objeto de que los interesados presenten documentos y propuestas económicas para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. s. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los documentos descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Germán Coa Vásquez.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No 212ª /07, resolvió adjudicar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AULAS ESCUELA CHULLPAS D- 8", con un precio de Bs. 47.165,51 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 51/100 BOLIVIANOS) al Sr. Germán Coa Vásquez, con un plazo de ejecución de la obra de 50 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 057/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.
- Recibo de compra de Requerimiento de Propuesta.
- Tarjeta Empresarial No 009136
- Garantía de Cumplimiento de contrato Póliza No. 92 - 22 - CHCO0700081 emitida por Seguros Illimani.
- Garantía de Correcta Inversión del Anticipo No. 92 - 26 - CHCI0700134 emitida por Seguros Illimani.

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal, tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1°** APROBAR la suscripción del Contrato C. Nro. 057/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Germán Coa Vásquez, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION AULAS ESCUELA CHULLPAS" D - 8, con un costo de Bs. 47.165,51 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 51/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra, será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Ressini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. María Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA a.l. H. CONCEJO MUNICIPAL